



00462-J

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 135 -2010-ANA

Lima, 11 FEB. 2010

### VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 2626-2007 tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay - Huaral, e ingresado con Hoja de Envío Nº 34547, organizado por Germán Nelson Flores Vega, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 025-2005-GRL-DRA./ATDR.CH.H, de fecha 24 de febrero de 2005, la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay - Huaral, asigna al Bloque de Riego Palpa-Río, con Código PHUH-2706-B-05, de la Comisión de Regantes Palpa, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chancay - Huaral, un volumen de agua superficial aleatorio de hasta 22,236Mm<sup>3</sup> anuales y de hasta 16,677Mm<sup>3</sup> en la cabecera del Bloque proveniente del río Chancay - Huaral;

Que, según resolución indicada en el considerando precedente, María Isidoro Ypanaque De Chiroque, es titular, entre otros, de una licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas para el predio con Código Catastral Nº 04960, de un área bajo riego de 6.08 ha y de un volumen máximo de 86,701m<sup>3</sup>, de las que 2.00. ha, han sido transferidas a favor de Germán Nelson Flores Vega, tal como se acredita con la copia de la Escritura Pública de Compra Venta, de fecha 13 de enero de 2007, suscrita por María Isidoro Ypanaque De Chiroque, en calidad vendedora y Germán Nelson Flores Vega, en calidad de comprador, certificada por Notario Público de la provincia de Huaral, Abg. Edwin Jacinto Ramos Zea;

Que, el expediente administrativo fue tramitado de acuerdo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Huaral, conformidad de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay - Huaral, según Informe Técnico Nº 038-2008-GRL.DRA.-L/ATDR-CH.H y de la ex - Intendencia de Recursos Hídricos del ex - Instituto Nacional de Recursos Naturales que, con Informe Técnico Nº 0176-2008-IRENA-IRH-UTR/SANC e Informe Técnico Nº 0025-2010-ANA-DARH/ORDA/sanc, recomienda dar por extinguida la licencia de uso de agua superficial a favor de María Isidoro Ypanaque De Chiroque, otorgada mediante Resolución Administrativa Nº 025-2005-GRL-DRA./ATDR.CH.H y, otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Germán Nelson Flores Vega y de la Sucesión Manuel De Los Reyes Chiroque Yovera.

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo Nº 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub-materia; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos,



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de María Isidoro Ypanaque De Chiroque, mediante Resolución Administrativa N° 025-2005-GRL-DRA./ATDR.CH.H, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de la Sucesión Manuel De Los Reyes Chiroque Yovera y de Germán Nelson Flores Vega, para las Parcelas 52 y 52-A, con Código Catastral Nos. 04960.1 y 04960.2, de un área bajo riego de 4.21 ha y 1.87 ha y de un volumen máximo de 60,034 y 26,666m<sup>3</sup>, respectivamente; correspondiente al Bloque de Riego Palpa-Río, con Código PHUH-2706-B05, de la Comisión de Regantes Palpa, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Huaral, de acuerdo al siguiente detalle:

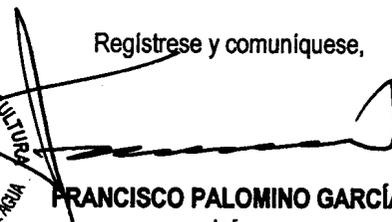
Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m3)
		Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie Total y bajo riego (ha)	
Sucesión Manuel De Los Reyes Chiroque Yovera	-	Parcela 52	04960.1	4.21	60,034
Flores Vega, Germán Nelson	15747588	Parcela 52-A	04960.2	1.87	26,666

**ARTÍCULO 3°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de la licencia, declarada mediante la presente resolución, y las licencias otorgadas por este mismo acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Chancay - Huaral su notificación a los miembros de la Sucesión Manuel De Los Reyes Chiroque Yovera, Germán Nelson Flores Vega, a la Comisión de Regantes Palpa y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Huaral.

**ARTÍCULO 5°.-** Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

  
**FRANCISCO PALOMINO GARCÍA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

